



Hasta el 17 de febrero

El Instituto para la Transición Justa lanza la consulta previa del programa de ayudas formativas para desempleados de minas y centrales térmicas de carbón

- El objetivo de la futura norma es ofrecer ayudas económicas que les permita realizar cursos de formación para alcanzar una recualificación profesional que les facilite la inserción laboral duradera y estable
- Para solicitarlas, las personas desempleadas deberán estar inscritas en las bolsas de empleo creadas por el Instituto para la Transición Justa

<u>9 de febrero de 2021.-</u> El Instituto para la Transición Justa, Organismo Autónomo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha abierto hoy el proceso de consulta pública previa a la elaboración de la normativa de las bases reguladoras del programa de ayudas formativas "Transición Justa", contempladas en el "Plan de apoyo para la formación profesional e inserción laboral de trabajadores excedentes del carbón y desempleados afectados por el cierre de las centrales térmicas de carbón", incluidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El objetivo de la futura norma es ofrecer ayudas económicas que permitan a los trabajadores excedentes de la minería y desempleados de las centrales térmicas en proceso de cierre -incluidos aquellos de las empresas auxiliares- obtener una asignación económica que les facilite la realización de cursos de formación para alcanzar una recualificación profesional para una inserción laboral duradera y estable en el medio y largo plazo.



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

de concesión directa, sin concurrencia competitiva.

Esta asignación estará categorizada como ayuda a su formación y no como

Para poder solicitarla, las personas desempleadas deberán estar inscritas en las bolsas de empleo creadas por el Instituto para la Transición Justa para excedentes de la minería del carbón y desempleados de centrales térmicas, respectivamente.

prestación, remuneración o salario. La concesión se realizará mediante un régimen

La futura norma materializará los compromisos adquiridos tanto en el Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027, como en el Acuerdo Marco por una Transición Energética Justa para Centrales Térmicas en Cierre, ambos firmados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, las centrales sindicales, la patronal de compañías mineras o las empresas propietarias de centrales térmicas de carbón en proceso de cierre, en cada caso.

En virtud de estos Acuerdos, para los trabajadores excedentes de la minería, se ha diseñado un servicio de acompañamiento en la búsqueda de empleo para facilitar su reinserción laboral en las oportunidades profesionales que ofrece la transición energética. Por su parte, las personas desempleadas de centrales térmicas tienen acceso a cursos de formación sobre restauración ambiental y desmantelamiento de las instalaciones, para apoyar su empleabilidad en el corto plazo, y a formación certificada que mejorará sus capacitaciones profesionales de cara a integrase en el mercado laboral de forma estable.

El Instituto para la Transición Justa, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, avanza en el diseño de programas de apoyo equivalentes para jóvenes y mujeres que impulsen una transición justa equitativa e igualitaria y ayuden a retener población.

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONSULTA PÚBLICA

La presente consulta pública tiene como objeto recabar la opinión o comentarios de cualquier persona, entidad u organización, a efectos de elaborar la normativa de las bases reguladoras del programa de ayudas formativas "Transición Justa", dentro del Plan de apoyo para la formación profesional e inserción laboral de trabajadores excedentes del carbón y desempleados afectados por el cierre de las centrales térmicas de carbón en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Las aportaciones y observaciones al documento podrán remitirse a la siguiente dirección de mail, indicando en el asunto "Plan de apoyo para la formación profesional e inserción laboral":

- consultapreviaformacion @transicionjusta.gob.es
- Hasta el 17 de febrero de 2021
- La consulta previa completa está disponible en este enlace